



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4887

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 16-04-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-04-2021

Folio: 2021-4887

Certificado de ingresos: 2021-278426

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE GASPAR CORDERO SAENZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

[Handwritten signature]

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 455-011-087

Propietario: JOSE GASPAR CORDERO SAENZ

Domicilio: CALLE REY HUGO CAPETO 17902 COLONIA VILLA DEL REY I

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	93.64	0.00	0.00		671.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	93.64	0.00	0.00		167.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	93.64	0.00	0.00		167.84
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	93.64	0.00	0.00		67.14
TOTALES			187.28	0.00	0.00		\$ 1,074.18

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1997 GONZALO DANIEL BALLESTEROS CARRILLO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-04-2021 13:35:43

Usuario:

Dirección: null

302c02140d683d10d1d3879cf3be88f8943c7c3d27bd1dae021442d8c23b21572d30e870a1db09d330325c9e2740